

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedade Anónimas.

Madrid, 18 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Áureo Ruiz de Villa-Gómez Setién.—46.533.

INVAFI, S. L.
(Sociedad absorbente)
METAL TRADE, S. L.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Invafl, S.L. y Metal Trade, S.L., celebradas el día 31 de agosto de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Metal Trade, S.L., por parte de Invafl, S.L., y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente Invafl, S.L., que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de agosto de 2005. En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la aprobación de la fusión por absorción, se amplía el objeto social de Invafl, S.L. y se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Madrid, 31 de agosto de 2005.—Don José Ignacio Rodrigo Fernández, Administrador único de Metal Trade, S.L. y Presidente del Consejo de Administración de Invafl, S.L.—46.140. y 3.ª 12-9-2005

INVERCAIXA HOLDING, S. A. U.
(Sociedad cedente)

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA
(Entidad cesionaria)

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

El 28 de junio de 2005, el socio único de «Invercaixa Holding, Sociedad Anónima Unipersonal», esto es, «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», ha adoptado el acuerdo de disolución de aquella sociedad con domicilio social en Barcelona, Avda Diagonal 621-629, con cesión global del activo y del pasivo de «Invercaixa Holding Sociedad Anónima Unipersonal», a favor de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», con domicilio social en Barcelona, avda. Diagonal 621-629, la cual adquirirá por sucesión universal la totalidad del patrimonio de «Invercaixa Holding Sociedad Anónima Unipersonal», subrogándose en todos sus derechos y obligaciones.

Se hace constar que los acreedores de la sociedad cedente («Invercaixa Holding, Sociedad Anónima Unipersonal») y los acreedores de la entidad cesionaria («Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona») tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión global de activos y pasivos, de su aceptación y del balance. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las dos entidades ostentan el derecho a oponerse, en los términos legales, a la cesión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios legalmente exigidos.

Barcelona, 1 de septiembre de 2005.—El Director General adjunto ejecutivo de la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Tomás Muniesa Arantegui.—El Secretario del Consejo de Administración de «Invercaixa Holding, Sociedad Anónima Unipersonal», Daniel Ramírez Rofastes.—46.511.

INVERCAIXA VALORES, S.V., S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

(Entidad cesionaria)

Disolución con Cesión Global del Activo y del Pasivo

El 28 de junio de 2005, el socio único de «Invercaixa Valores, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal», esto es, «Invercaixa Holding, Sociedad Anónima Unipersonal», ha adoptado el acuerdo de disolución de aquella sociedad con domicilio social en Barcelona, Avda Diagonal 621-629, con cesión global del activo y del pasivo de «Invercaixa Valores, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal», a favor de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», con domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal 621-629, la cual adquirirá por sucesión universal la totalidad del patrimonio de «Invercaixa Valores, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal», subrogándose en todos sus derechos y obligaciones.

La referida cesión global de activos y pasivos se encuentra sujeta a la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda. En caso de no obtenerse, el acuerdo quedará sin efecto alguno.

Se hace constar que los acreedores de la sociedad cedente («Invercaixa Valores, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal») y los acreedores de la entidad cesionaria («Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona») tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión global de activos y pasivos, de su aceptación y del balance. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las dos entidades ostentan el derecho a oponerse, en los términos legales, a la cesión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios legalmente exigidos.

Barcelona, 1 de septiembre de 2005.—El Director General adjunto ejecutivo de la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», Tomás Muniesa Arantegui.—El Presidente del Consejo de Administración de «Invercaixa Valores, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal», Manuel Fernando Menéndez López.—46.513.

INVERSIONES HEMISFERIO, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

DOBER DAN, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Los socios únicos de cada una de las sociedades, el día 31 de agosto de 2005, decidieron aprobar la fusión por absorción de la entidad Dober Dan, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), por la entidad Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la entidad absorbida, que se disuelve en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados a 30 de junio de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, puedan ejercitar los citados acreedores.

En Barcelona, 1 de septiembre de 2005.—Don José Creuheras Margenat, Administrador solidario de Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), y don Ferrán Conti Penina, Administrador único de Dober Dan, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal).—46.700. 1.ª 12-9-2005

INVERSIONES HOSTELERAS CACEREÑAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio, calle Gómez Becerra, número 2, 2.ª C, de Cáceres, el día 3 de octubre de 2005 a las once horas, en primera convocatoria, o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 4 de octubre de 2005 a la misma hora y domicilio, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Órgano de Administración.
Segundo.—Nombramiento de nuevo Órgano de Administración.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Autorización para ejecutar los acuerdos de la Junta.
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de interventores de la misma.

Cáceres, 6 de septiembre de 2005.—Consejero Delegado, Jenaro Rodríguez Tejeda.—46.801.

LAURA MARÍA SOLAR VALVIDARES

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 127/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Laura María Solar Valvidares», se ha dictado, con fecha 23-05-05, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1.539,07 euros.

Gijón, 18 de agosto de 2005.—Secretaria Judicial, María Pilar Prieto Blanco.—45.843.

MANJÓN Y FERNÁNDEZ, S. L.

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 194/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Esteban I. Úbeda Portuéguez Serrano, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 28.07.2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada «Manjón Y Fernández, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 6.103,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

En Madrid, a 28 de julio 2005.—El/la Secretario Judicial.—45.948.

MARNOVA VALENCIA, S. L.
(Sociedad absorbente)

GRUPO MARLEVAN, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas Generales Universales de las entidades mercantiles «Marnova Valencia, Sociedad Limitada» y «Grupo Marlevan, Sociedad Limitada», ambas celebradas en el día 25 de agosto de 2005, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de «Marnova Valencia, Sociedad Limitada» y «Grupo Marlevan, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, aumentando el capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el proyecto y el balance de fusión.

Así mismo se hace constar que los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 30 de agosto de 2005.—Administrador solidario de Marnova Valencia, Sociedad Anónima, y Presidente del Consejo de Administración de Grupo Marlevan, Sociedad Limitada, don José Luis Martínez Rodríguez.—46.461.

1.ª 12-9-2005

MATERASSO, S. L.

Se convoca a los señores accionistas, a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en la calle de Nuevo Trazado, número 1, de Viso de San Juan (Toledo), para el próximo día 30 de septiembre 2005, a las 11,30 horas, en primera convocatoria, y el 1 de octubre de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador solidario don Amable Losado Rodríguez.

Segundo.—Modificación del órgano de administración de la sociedad para que en el futuro esté regida por un Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

El Viso de San Juan, 5 de septiembre de 2005.—El Administrador solidario, Fernando Vázquez Iglesias.—46.522.

MIGUEL GONZÁLEZ MOLLEDA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 11/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Miguel González Molleda», se ha dictado, con fecha 19-05-05, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2.099,30 euros.

Gijón, 18 de agosto de 2005.—Secretaría Judicial, María Pilar Prieto Blanco.—45.866.

MULTICENTRO MUSICAL MUSICALICIA, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

Los accionistas de la sociedad, constituidos en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2005, adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 260.1.1.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobar el siguiente balance inicial y final de liquidación, cerrado a 30 de junio de 2005.

| | Euros |
|-----------------------------------|-----------|
| Activo: | |
| Gastos de establecimiento | 872,87 |
| Inmovilizado material | 961,45 |
| Sub-total inmovilizado..... | 1.834,32 |
| Existencias | 27.003,27 |
| Deudores | 15.491,38 |
| Tesorería | 1.620,63 |
| Sub-total activo circulante | 44.115,28 |
| Total activo | 45.949,60 |

| | Euros |
|--------------------------------|------------|
| Activo: | |
| Capital suscrito | 65.000,00 |
| Reservas | 12.214,57 |
| Pérdidas y ganancias | -32.161,49 |
| Sub-total fondos propios | 45.053,08 |
| Acreedores comerciales | 896,52 |
| Sub-total acreedores c/p | 896,52 |
| Total pasivo | 45.949,60 |

Vigo, 9 de agosto de 2005.—La Junta Liquidadora: Manuel Iglesias Ramilo (DNI-36038911G) cargo Administrador-Vicepresidente, Feliciano Morales Monteagudo (DNI-7559801T) cargo Administrador-Presidente y Isabel Ramilo Pérez (DNI-36067678) Administrador-Secretario.—45.982.

NBS NORMAN BROADBENT, S. A.

(Sociedad absorbente)

CONCILIAT SPAIN, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad absorbente y el Accionista Único de la sociedad absorbida, han decidido por unanimidad, con fecha 2 de septiembre de 2005, la fusión por absorción por NBS Norman Broadbent, Sociedad Anónima de la sociedad Conciliat Spain, Sociedad Anónima con extinción de esta última. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el Artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 2 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y el Administrador Único de la sociedad absorbida, Manuel Rodríguez de Bethencourt y Franciscus Gerritzen.—46. 369. 1.ª 12-9-2005

POTENTIAL MARKETS COMPANY, S. A.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia:

1.º Que en el procedimiento de jurisdicción voluntaria V64 número 142/2005-G, se ha dictado auto de fecha 29 de julio de 2005, aclarado por otro de dieciocho de agosto de 2005, sobre Convocatoria Judicial de Junta General Extraordinaria de la sociedad Potential Markets Company, S.A., para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de nuevos Consejeros.

Segundo.—Acordar, en su caso, y para el supuesto de que no se apruebe el nombramiento de nuevos Consejeros, la disolución de la sociedad conforme a la causa expresada en el apartado 3 del artículo 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Instar, en su caso, al nuevo Consejero de Administración para que formule las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

La Junta tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria, y si fuese necesario, en segunda, a las 11,30 del día siguiente, 30 de septiembre de 2005.

Se fija como domicilio y lugar dónde se celebrará la Junta, la Notaría del Notario D. José Basanta Barro, sita en la avda. de Galicia, n.º 49, de la localidad de As Pontes, A Coruña.

Se designa para presidir la Junta a Xesgalicia Sociedad Gestora de Entidades de Capital-Riesgo, S.A. representada por D. José Ramón Valladares Vaquero, como Consejero de la sociedad con cargo vigente e inscrito en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se requiere la intervención en la Junta del Notario D. José Basanta Barro, para que levante acta de la misma de conformidad con lo previsto por el art. 114 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los gastos de la convocatoria judicial e intervención notarial serán de cuenta de la sociedad.

Y para que sirva de convocatoria a los socios y su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente.

La Coruña, 18 de agosto de 2005.—El Secretario Judicial.—45.848.

PROPER, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Reina Mercedes, 22, de Madrid, el día 27 de septiembre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los Sres. accionistas a examinar en el domicilio social los documentos referidos en el orden del día, así como la documentación de la sociedad que se va a someter a la aprobación de la Junta. Asimismo, se les informa que pueden solicitar la entrega inmediata y gratuita de una copia de dichos documentos.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Ricardo Chicharro Martín.—46.130.

PUERTO AZAHAR CENTRO DE OCIO, S. A.

Junta general extraordinaria

En Castellón de la Plana a 7 de septiembre de 2005, se convoca a los accionistas de «Puerto Azahar Centro de Ocio, Sociedad Anónima», a la participación en Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar en el domicilio social de la compañía, en avenida Hermanos Bou, 22, bajo, de Castellón de la Plana, prevista en primera convocatoria para el próximo día 27 de septiembre de 2005 a las doce horas, y en segunda convocatoria, en caso de no alcanzar quórum de asistencia suficiente, a la misma hora y en el mismo lugar, el siguiente día 28 de septiembre de 2005, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital por importe de 1.500.000,00 euros.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º, Capital social, de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Nombramiento de dos Consejeros/Vocales del Consejo de Administración.